



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

181/88

SALTA, 12 de Julio de 1.988.-
Expediente Nº 12.064/87.-

VISTO:

La Resolución Interna Nº 100/87, en la que se aprueba el Tema: "Estado Higiénico de Alimentos Expendidos por Vendedores Ambulantes", como trabajo de Tesis de la Srta. Dorila Estela Ola, L.U.Nº 7.714, alumna de la Carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carreras aconseja modificar el título del trabajo y a la vez se incorpore a la Lic. Angela Irene GUZMAN, para actuar como 7 segunda revisora de la investigación;

Que la recurrente cumple con los requisitos establecidos por los artículos 3º y 4º de la Resolución Interna Nº 198/84 y su modificatoria Nº // 076/85;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto el artículo 1º de la Resolución Interna Nº 100/87.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Tema: "Determinación del Estado Higiénico-Sanitario de los emparedados de chorizo, expendidos por vendedores ambulantes", como Trabajo de Tesis de la Srta. Dorila Estela Ola, L.U.Nº 7.714, alumna de la Carrera de Nutrición.

ARTICULO 3º.- Incorporar en el Comité Asesor a la Lic. Angela Irene GUZMAN, // como segunda revisora.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a; la interesada, Sr. Rector, Secretaría Académica, Miembros del Comité Asesor y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

ma
ATM

MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO



PATRICIA C. MORENO
DECANO